

Soluciones posibles de los conflictos originados por la pesca en los límites de las aguas jurisdiccionales de Francia y España

Ponencia por el señor Comandante del «Mac Mahón»

Empezó haciendo ver la diferencia de origen de los posibles conflictos, según sean provocados por faltas cometidas en las aguas internacionales del río Bidasoa y bahía de Higuier, o sean causados por frecuentes entradas de pesqueros en aguas jurisdiccionales del otro país.

Señaló en cuanto al primer caso, la situación actual de absoluta armonía y de ajustada interpretación del reglamento vigente, que será en breve modificado, cuando el Gobierno francés apruebe la decisión de la Comisión de límites de los Pirineos del 8 de Noviembre de 1921. Esta aprobación, que se da por cierta, alejará aún más la posibilidad de conflictos en las aguas internacionales.

Con relación a los conflictos, desgraciadamente frecuentes, originados por entrada de pesqueros en aguas jurisdiccionales del otro país, afirmó que éstos son de imposible solución y que ésta estriba en el cumplimiento por los pescadores de ambas partes del reglamento vigente, basado en la pertenencia exclusiva para cada nación de la pesca existente en sus aguas jurisdiccionales.

Terminó haciendo constar el sentimiento del comandante francés que no podía asistir a la reunión, por haberse visto obligado a abandonar nuestras aguas a causa del mal tiempo.